

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA

JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS 2019

BASES GENERALES

Art. 1 – DE LOS OBJETIVOS:

- **Fomentar la actividad deportiva recreativa y la sana competencia, fortaleciendo los lazos de amistad, camaradería y confraternidad entre los Contadores Públicos, Colegiados y debidamente habilitados** en el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.
- Integrar a la gran familia Contable mediante el deporte la recreación y el sano esparcimiento.
- Incentivar la participación activa y mayoritaria de los Contadores Públicos Colegiados, en las diferentes disciplinas deportivas-recreativas a desarrollarse el presente año.
- Captar a los deportistas más destacados de cada disciplina para la conformación de los equipos que nos representaran oficialmente en los JUEGOS CONREDE 2019.

Art. 2 – DE LA ORGANIZACION:

Inc. a.- Los Juegos Internos 2019, cuentan con la siguiente estructura organizativa:

- Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa
- Dirección de Actividades Deportivas y Culturales; el mismo que se constituye en Comité Organizador 2019.

Inc. b.- El Comité Organizador, contará con el apoyo complementario de las siguientes Comisiones:

- **La Comisión de Deportes.**
- **La Comisión Técnica.**
- **La Comisión de Justicia.**
- **La Asamblea de Delegados.**

Inc. c.- Las funciones que cumplirán el Comité Organizador y cada una de las Comisiones de apoyo son las siguientes:

- **Comité Organizador.-** Tiene como función principal convocar a los miembros de la orden a participar en el Campeonato Interno en las diferentes disciplinas y categorías. El Comité Organizador cumplirá una función específicamente organizativa, no tiene injerencia en ninguna función normativa o deliberativa, lo cual quedará exclusivamente a cargo de la Comisión de Deportes. Así mismo, es responsabilidad del Comité Organizador proporcionar las instalaciones y material deportivo para el normal y exitoso desarrollo de los presentes Juegos Deportivos internos.

- **Comisión de Deportes.-** La Comisión de Deportes estará conformado por dos (02) miembros de la orden, esta comisión actuara en primera instancia y estará encargado de hacer respetar las presentes Bases y los Reglamentos específicos de cada disciplina, recibir, gestionar, definir y responder las reclamaciones y observaciones presentadas, de acuerdo a lo normado en las presentes bases y lo establecido en los reglamentos de cada una de las disciplinas a desarrollarse. Así mismo deberá cumplir con el desarrollo de las Asambleas de Delegados a cumplirse obligatoriamente una vez por semana, los días martes siguientes a la fecha jugada a las 19:30 horas, en el local del Colegio.

En casos excepcionales, la Asamblea se efectuara el primer día hábil siguiente a la fecha jugada, también en el local de Colegio a las 19:30 horas.

- **Comisión Técnica.**- Es un equipo de trabajo contratado por el Comité Organizador, siendo la Autoridad Técnico-Organizativa del certamen, tiene a su cargo preparar el Fixture General de los Juegos para todas las disciplinas, la programación de cada fecha, el control de las diferentes disciplinas en cada campo deportivo, los resultados y las estadísticas de cada fecha y la competencia deportiva en general, emitirá boletines informativos del desarrollo de la competencia en forma semanal, los mismos que serán entregados a cada uno de los Delegados antes de cada Asamblea.

La Comisión Técnica deberá presentar al Comité de Deportes, el Fixture General antes del inicio del campeonato para su evaluación y aprobación correspondiente.

La Comisión Técnica, tiene la facultad de SANCIONAR DE OFICIO, cuando el resultado de un partido o de una prueba deportiva perjudique a un tercero porque en el desarrollo del mismo el equipo y/o deportista haya incurrido evidentemente en alguna(s) falta(s) a las presentes Bases y/o Reglamentos.

Solamente para estos casos el Comité Técnico podrá emitir su informe a la Comisión de Deportes para que éste pueda declarar como perdedor al equipo infractor y como ganador al equipo rival, de darse el caso que ambos equipos sean infractores se les declara perdedores a los dos equipos por incurrir en falta técnica grave. Cualquier otro tipo de reclamo se ceñirá estrictamente a lo establecido en las presentes Bases.

- **Comisión de Justicia.**- Se nombrará una Comisión de Justicia y estará conformado por tres (03) miembros, quienes deberán ser personas de reconocida trayectoria profesional y deportiva.

Los integrantes de la Comisión de Justicia serán propuestos por el Comité Organizador.

A la Comisión de Justicia se elevarán los reclamos, apelaciones y reconsideraciones en segunda instancia, luego de la evaluación correspondiente deberán emitir una resolución, disponiendo sus acuerdos y las sanciones a que se harán acreedores los infractores.

- **La Asamblea de Delegados.**- Son la representación oficial de los equipos participantes, conformada por Delegados y/o Sub Delegados debidamente acreditados, tendrá las siguientes obligaciones:

- Inscribir a su equipo y jugadores en los plazos y bajo las normas establecidas en las presentes bases.

- Presentar las listas de los integrantes de sus equipos.

- Concurrir a las Asambleas de Delegados a efectuarse los días martes a las 19:30 hora exacta en el local Principal del Colegio y a las reuniones extraordinarias según las coordinaciones que se efectúen para tal caso.

- Presentar a su equipo en cada competencia, en forma puntual y debidamente uniformados.

Art. 3 - DE LOS PARTICIPANTES:

Inc. a.- Podrán participar todos los Contadores Públicos Colegiados que se encuentren **habilitados**, o que hayan refinanciado sus cuotas y estén habilitados en el sistema de control de Tesorería del Colegio, teniendo plazo máximo hasta el **día viernes 14 de Junio** a las 20.00 horas.

Inc. b.- Podrán participar todos los Contadores Colegiados que no tengan sanción disciplinaria impuesta por la Comisión de Deportes que los inhabilite para los presentes juegos.

Inc. c.- En la **primera fecha** del día 25 de Mayo y la **segunda fecha** del día 01 de Junio y en la **tercera fecha** del día 08 de Junio **podrán participar todos los colegiados**, a partir de la cuarta fecha del día 15 de Junio, solo podrán participar los jugadores hábiles, cuya relación será publicada en el Club de Contadores.

Inc. d.- Para la participación de los miembros que hayan fraccionado, refraccionado, solicitado reincorporación o condonación de su deuda, según acuerdo de Directorio, el colega deberá estar al día en sus cuotas y los pagos de sus saldos pendientes comprometidos con la institución.

Inc. e.- Los participantes deberán **identificarse desde la primera fecha** de inicio del campeonato con su **Carné** de Colegiado emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa **y/o DNI**.

Art. 4 - DE LAS INSCRIPCIONES:

Inc. a.- La inscripción de los equipos será responsabilidad del DELEGADO del equipo, debiendo presentar la correspondiente Ficha de Inscripción.

Inc. b.- El Pago por concepto total de **Inscripción** de los equipos será solo **hasta el día viernes 17 de Mayo a las 19:00 horas.**

Inc. c.- La incorporación de nuevos miembros de la Orden, como integrantes de un equipo, podrá hacerse durante el transcurso del certamen.

Inc. d.- El Comité Organizador realizara la difusión y promoción de la actividad deportiva en la Página Web y en la Revista del Colegio.

Inc. e.- Cada equipo deberá inscribir a sus jugadores en las disciplinas en las que van a participar. El importe a abonar por la inscripción de los equipos será:

- **Hasta en cuatro (04) disciplinas es Doscientos (S/. 200.00) soles.**

- **Más de cuatro (04) disciplinas es Trescientos (S/. 300.00) soles.**

El pago total de **inscripción** se efectuará **en Caja del Colegio hasta el día Viernes 17 de Mayo**, los equipos que no cumplan con el pago no serán programados, perdiendo sus partidos por W.O.

Inc. f.- Todos los colegiados podrán participar en el equipo que sea de su preferencia, NO pudiendo hacerlo por dos o más equipos, de comprobarse dicha irregularidad, será inhabilitado de participar en los presentes juegos.

Art. 5 - DEL DESARROLLO:

- El Desarrollo de los Jugos Deportivos Internos 2019 del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, se desarrollaran íntegramente en las instalaciones del Complejo Deportivo ubicado en el distrito de Sachaca, los días sábados, de conformidad a las programaciones aprobadas en la Asamblea de Delegados.

- La Disciplina de **Atletismo** se realizara en la Pista Atlética de un Estadio aún por definir, el lugar y fecha se comunicara oportunamente.

- La Disciplina de **Natación** se realizara en una Piscina Templada aún por definir, el lugar y fecha se comunicara oportunamente.

- Las programaciones de cada fecha estarán a cargo de la Comisión Técnica, siendo comunicada y aprobada en la Asamblea de Delegados.

Art. 6 - DE LOS SISTEMAS Y FIXTURES:

- Sistema para disciplinas con 8 Equipos.

* Se conformaran dos series (A y B), considerando como cabeza de la serie "A" al primero de año anterior y como cabeza de la serie "B" al segundo del año anterior.

* Clasificaran los dos primeros de cada serie, jugando las **semifinales** el 1ro. de la serie "A" **vs** el Segundo de la Serie "B" y el 1ro. de la serie "B" **vs** el Segundo de la Serie "A".

* Los Ganadores Jugaran por el 1ro. y 2do. Lugar, mientras que los Perdedores jugaran por el 3ro. y 4to. Lugar.

- Sistema para disciplinas con 7, 6, 5 y 4 Equipos.

* Se conformara una serie de todos contra todos, siendo cabeza de serie el primero del año anterior y la segunda ubicación la tendrá el segundo del año anterior.

* En la programación el 1 y 2 jugarán la última fecha de las todas las programaciones.

- Para definir una clasificación o determinar el campeón y sub campeón de cada disciplina en caso de empate en puntos NO se considerara la diferencia de goles, debiendo de definir la ubicación y/o Clasificación en un partido adicional.
- En los Partidos de Semifinales, Finales y de Clasificación, en caso de empate en el tiempo oficial, se jugaran dos tiempos suplementarios, de persistir el empate se definirá mediante la vía de los penales hasta establecer la diferencia.

Art. 7 - DE LA INAUGURACION:

- La Ceremonia de Inauguración se realizará el día sábado 18 de mayo a partir de las 13:00 horas en el Complejo Deportivo del Colegio de Contadores de Arequipa, a dicha ceremonia deberán asistir todos los equipos inscritos correctamente uniformados, acompañados de sus respectivas madrinan, padrinos, deportistas, familiares y amigos, portando su banderola de identificación.
- Los equipos que NO participen en la ceremonia de inauguración, serán sancionados con menos tres puntos de su acumulado en la tabla general.
- El o los equipos mejor presentados en la Ceremonia de Inauguración, serán distinguidos en la Ceremonia de Clausura y Premiación, para su evaluación serán considerados los siguientes criterios: 1) Uniformidad, 2) Madrina y/o Padrino 3) Presentación 4) Creatividad.

Art. 8 - REGLAMENTOS:

Inc. a.- Todas las disciplinas deportivas del presente campeonato, se desarrollarán de conformidad a los Reglamentos Oficiales vigentes y a lo dispuesto en las presentes Bases Generales y Específicas. En lo no aplicable se acatará lo reglamentado por los Juegos CONREDE 2018.

Inc. b.- Todas las disciplinas se desarrollarán de acuerdo al Fixture General elaborado por la Comisión Técnica, la programación semanal será entregada a los señores delegados de cada equipo en la Reunión de Delegados los días martes a las 19:30 horas.

Inc. c.- El desarrollo de cada disciplina se llevará a cabo bajo el sistema aprobado en la Asamblea de Delegados.

Inc. d.- Para que una disciplina en sus diferentes categorías se juegue oficialmente, deberá de contar con un mínimo de cuatro equipos inscritos.

Inc. e.- En los casos de W.O. se respetará el siguiente score al equipo ganador:

- 1- FUTBOL (2 – 0)
- 2- FULBITO (2 – 0)
- 3- VOLEY (2 – 0) (25 – 0) (25 – 0)
- 4- FRONTON (2 – 0) (15 – 0) (15 – 0)
- 5- BASQUET (20 – 0)
- 6- TENIS DE MESA (2 – 0) (11 – 0) (11 – 0)
- 7- FUTBOL 8 (2 - 0)
- 8- ATLETISMO (No sumaran Puntaje en el acumulado)
- 9- NATACION (No sumaran Puntaje en el acumulado)

Inc. f.- El equipo que pierda por **W.O.** tendrá que pagar una multa de **S/. 50.00**, de perder por un **segundo W.O.** pagará una multa de **S/. 75.00** y será Retirado en dicha disciplina y no se le **programara en ninguna disciplina si no cumple con el pago de la multa** correspondiente hasta el día martes siguiente a horas 7.30 p.m., además **quedara inhabilitado** para participar **en dicha disciplina el próximo año.**

Inc. g.- La programación de las fechas de juego no podrá ser cambiadas, salvo excepción y con argumentos plenamente justificados sea por motivos de fuerza mayor o emergencia colectiva, el Comité Organizador en coordinación con la Comisión de Deportes, deberán reprogramar la fecha.

Art. 9 - DE LOS DELEGADOS.-

Todos los equipos participantes deberán designar a un Delegado y/o un Sub Delegado, los mismos que serán los representantes OFICIALES ante el Comité Organizador. Tendrán como responsabilidad principal asistir puntualmente a las **Asambleas** que se efectuaran en el local de Colegio de los **días MARTES a las 19:30 horas**, en el supuesto que llegara posterior al inicio de la reunión estos acataran los acuerdos tomados por los delegados que asistieron puntualmente.

La inasistencia a la Asamblea del Delegado o Sub Delegado, determinara una multa de Quince 00/100 soles (S/ 15.00) y de ser reincidente la multa será de Veinticinco 00/100 Soles (S/. 25.00) por cada inasistencia.

Los Delegados serán responsables que todos(as) los(as) integrantes de su equipo que participen se encuentren debidamente habilitados(as).

Art. 10 - DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-

- * Abril – 11, 16, 23 y 30 Reuniones de Coordinación, Presentación y Aprobación de Bases, Elaboración del Fixture General.
- * Mayo – 07 y 14 Reuniones de Coordinación, Sorteo, Programación de Inauguración y 1ra. Fecha.
- * **Mayo – 18 Ceremonia de Inauguración de los Juegos Deportivos Internos 2019**
- * Mayo, Junio, Julio y Agosto – Realización de los Juegos por fechas.
- * Setiembre – 07 Finales y Ceremonia de Clausura y Premiación.

Art. 11 – DE LOS RECLAMOS.-

Todos los reclamos deberán ser presentados únicamente por el DELEGADO y/o SUB DELEGADO del equipo, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

Inc. a.- Poner la correspondiente observación en la planilla de juego, el texto del reclamo debe ser breve y escrito al culminar su encuentro.

Inc. b.- Presentar al siguiente día hábil, máximo hasta las 19:00 horas, el oficio de sustentación de su reclamo adjuntando las pruebas que permitan ADMITIR dicho reclamo, asimismo deberán abonar en Tesorería del Colegio la suma de **Veinte 00/100 Soles (S/. 20.00).**

Inc. c.- En casos de SUPLANTACION, el delegado o capitán, reclamante deberá cumplir en informar al árbitro del encuentro sobre las razones de su reclamo dentro del horario del partido, el árbitro deberá cumplir inmediatamente con el proceso de identificación, verificación e informe correspondiente.

Inc. d.- Consecuentemente, en estos casos el Delegado de Mesa deberá solicitar al jugador “observado” anotado al reverso de la planilla de juego, su nombre completo, número de colegiatura y número de su DNI.

Inc. e.- Toda **negativa u oposición a la verificación** de la identidad o datos de algún “jugador o jugadora”, será considerada como **FALTA GRAVE** por lo tanto el Comité Organizador deberá determinar la **descalificación automática del jugador y equipo infractor**, sin derecho a reclamo alguno.

Inc. f.- Incluir un jugador MENOR en la categoría que NO le corresponde será considerada una Suplantación, por lo tanto el jugador y el equipo infractor serán sancionados de oficio, el equipo perderá los puntos del partido y en los que tomo parte dicho deportista y el jugador será **INHABILITADO** de participar en su **categoría** y en las que pudiera participar de la **disciplina** donde se cometió la infracción.

En los reclamos por Suplantación, la participación del Comité Organizador es de OFICIO.

Inc. g.- Si fuese el caso, para el descargo de un reclamo planteado por Suplantación, el delegado del equipo “infractor” deberá de presentar fotocopia del DNI del jugador(a) ampliada y legalizada, copia del título profesional o certificado de colegiatura, dichos documentos deberán ser presentados a la Comisión de Deportes máximo el día hábil siguiente hasta las 19.00 horas o el primer día hábil siguiente a la fecha jugada, en secretaria del Colegio.

Inc. h.- La **Comisión de Deportes** es el organismo que resolverá los reclamos en primera instancia, El plazo máximo para resolver un reclamo será de **DOS (2) días hábiles** de recibido el expediente de reclamo.

Inc. i.- La Comisión de Justicia resolverá las **apelaciones y reconsideraciones** en segunda instancia, emitiendo la Resolución correspondiente máximo a **48 horas** de recibido el expediente de reclamo. El mismo que será **elevado por la Comisión de Deportes en un plazo de 24 horas** de presentado dicho recurso.

Sus resoluciones tienen carácter de **INAPELABLES**.

Inc. j.- Costo de un reclamo, al momento de la presentación de un reclamo, el delegado deberá cumplir con abonar la suma de Veinte 00/100 Soles (S/.20.00), en Tesorería del Colegio, de no cumplir esta condición el Comité Organizador no podrá dar trámite a dicho reclamo.

Inc. k.- Los reclamos en general deberán ser presentados por el delegado y/o sub delegado del equipo y registrados en la planilla de juego antes de culminar el encuentro. Posteriormente y máximo hasta el día hábil siguiente a las 19:00 horas, deberán ser sustentados por escrito ante la Comisión de Deportes. El no cumplimiento y vencido los plazos no se dará trámite a reclamo.

Inc. l.- Las apelaciones deberán de presentarse por escrito ante el Comisión de Deportes en un plazo de 24 horas de notificados los delegados del resultado del reclamo realizado en primera instancia. Seguidamente la Comisión de Deportes deberá elevar dicha apelación a la Comisión de Justicia.

Inc. m.- La **Comisión de Justicia** resolverá y dará el fallo en el término de **48 horas** de recibida la documentación sobre la apelación materia de juzgamiento, declarando fuera de lugar las pruebas que sean presentadas posterior a esta fecha.

Inc. n.- Colegiados inhabilitados.- El equipo que haya hecho participar a un Colegiado(a) inhabilitado(a) será sancionado con la **pérdida del partido**, en estos casos la participación del Comité Organizador y la Comisión de Deportes será de oficio. Así mismo el Contador Público que se haya prestado a dicho acto, **será sancionado con la suspensión de una fecha automáticamente**, la misma que **no podrá participar en ninguna disciplina deportiva**.

Inc. ñ.- Pago de sanciones.- Los Delegados de los equipo "sancionados" con algún tipo de multas, podría entregar al Coordinador o Delegado de Mesa o al árbitro del encuentro, copia del comprobante de pago como constancia que si cumplieron oportunamente con el pago correspondiente en Tesorería del Colegio, los mismos que deberán contar con el apellido y nombre del deportista y el tipo de tarjeta al que corresponde el pago, los mismos que se podrán hacer **hasta el día viernes a las 20.00 horas**, o hasta la hora del cierre de operaciones de Caja en las oficinas del Colegio.

Art. 12 – DE LOS ARBITRAJES.-

- **El Comité Organizador.-** Tiene a su cargo la designación del equipo de jueces que tendrán a su cargo el arbitraje de las diferentes disciplinas deportivas del certamen, los árbitros quienes serán la máxima autoridad en el campo de juego siendo sus **decisiones y determinaciones inapelables**.

- Los árbitros no podrán iniciar ni continuar el juego, si consideran que personas ajenas en las cercanías del campo dificultan su labor, en estos casos los árbitros tienen la potestad de suspender o dar por terminado un encuentro, si este fuese el caso, los equipos involucrados tienen abierta su opción y derecho a presentar su reclamo.

- Un partido SUSPENDIDO solo podrá ser reprogramado en su tiempo restante, solo si el tiempo que faltaba para culminar es mayor a DIEZ (10) minutos, en estos casos los equipos deberán mantener la conformación que tenían al momento de la suspensión del partido. Se podrán aceptar cambios de jugadores luego de la reanudación del partido y según sean los cambios permitidos para cada disciplina.

- Corresponde la **inhabilitación definitiva** a los jugadores a quienes el árbitro sancione por las siguientes faltas:

* **Agresión verbal y/o física al árbitro o árbitros del encuentro**

* **Agresión verbal y/o física al adversario**

* **Agresión verbal y/o física mutua**

* **Provocación violenta de hecho, ofensa o insulto al árbitro, árbitros o adversarios.**

Dichas sanciones serán confirmadas oficialmente por la Comisión de Deportes, en base a los informes del Delegado de Mesa y Árbitros del encuentro.

- Los Colegiados que deseen participar en los Juegos Internos 2019, podrán hacerlo presentando su CARNÉ de Colegiado original o DNI original, no será válido ningún otro tipo de documento.

Art. 13 - DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y CATEGORIAS.-

Inc. a.- Las disciplinas que se desarrollarán en el Campeonato Interno del presente año serán:

(Se Adjunta Ficha de Disciplinas Deportiva)

Inc. b.- En las Disciplinas de Natación y Atletismo, los colegidos que practican estos deportes, tendrán un entrenamiento especial para que nos representen en los Juegos CONREDE 2019 debiendo esta comisión brindar las facilidades para dicho entrenamiento.

Inc. c.- Las edades en todas las categorías serán consideradas según al año de nacimiento.

Inc. d.- Un deportista de categoría mayor SI puede participar en una categoría menor, pero no inversamente.

Art. 14 - DE LOS DEPORTISTAS EXPULSADOS.-

- Los jugadores que sean expulsados por una tarjeta roja directa o dos tarjetas amarillas, quedarán automáticamente suspendidos por **UNA FECHA**, salvo que por la gravedad de las faltas y en base al informe del árbitro pueda merecer una suspensión mayor, de ser el caso dicha suspensión deberá ser ratificada por la Comisión de Deporte.

- Los Jugadores que sean sancionados y acumulen su **segunda tarjeta amarilla**, serán sancionados con **UNA FECHA de suspensión**, automáticamente.

- El jugador que durante una confrontación deportiva de cualquier disciplina y categoría, manifieste un comportamiento agresivo injurioso o grosero, una marcada y reiterada intención de ocasionar daño físico a un contrario y que esté fuera de toda norma de conducta honorable, será sancionado con suspensión DEFINITIVA del certamen sin derecho de reconsideración alguna, dicha sanción deberá ser ratificada por la Comisión de Deporte.

- Los Colegiados que con su comportamiento, hechos bochornosos y reñidos con la moral originen y provoquen una pelea que involucre a otros, serán suspendidos DEFINITIVAMENTE del certamen, sin derecho de reconsideración alguna, dicha sanción deberá ser ratificada por la Comisión de Deporte.

- Los Equipos que hagan participar a un jugador suspendido por tarjeta roja o acumulación de tarjetas amarillas, se le declarar perdedor con el marcador que corresponda por W.O. otorgándole los puntos al equipo rival, elevando a la Comisión de Deportes el informe para su sanción.

Art. 15 - DE LOS PUNTAJES:

Inc. a.- En los Juegos Internos del Colegio de Contadores 2019, se reconocerá como Campeón General al equipo que acumule mayor puntaje de acuerdo a la Tabla General de puntuación.

Inc. b.- En la Tabla General de puntuación se otorgara puntos únicamente a los equipos del primero al sexto lugar de cada disciplina, los puntajes son los siguientes:

- **Disciplinas Individuales:**
 - 1er. Puesto 10 puntos
 - 2do. Puesto 08 puntos
 - 3er. Puesto 06 puntos
 - 4to. Puesto 04 puntos
 - 5to. Puesto 03 puntos
 - 6to. Puesto 02 puntos
- **Disciplinas Colectivas:**
 - 1er. Puesto 20 puntos
 - 2do. Puesto 16 puntos
 - 3er. Puesto 12 puntos
 - 4to. Puesto 08 puntos
 - 5to. Puesto 06 puntos
 - 6to. Puesto 04 puntos

Inc. c.- Las Tablas de Ubicación en cada disciplina para su ubicación será determinada por los siguientes considerandos:

- Mejor puntaje
- Mejor gol average o Set average (puntos, sets o canastas según corresponda)
- Mayor cantidad de goles a favor (puntos, sets o canastas según corresponda)
- Menor cantidad de goles en contra (puntos, sets o canastas según corresponda)

Inc. d.- De producirse empate en puntos la tabla de posiciones de cualquier disciplina, para su ubicación se determinará según lo establecido en el párrafo anterior

Inc. e.- De producirse empate en el Puntaje General del Campeonato Interno, se considerará como ganador al equipo que tenga mayor cantidad de primeros lugares en las diferentes disciplinas, si se mantiene el empate se considerarán entonces la mayor cantidad de segundos lugares, luego de terceros lugares, y así sucesivamente hasta definir al campeón y demás puestos de la ubicación final.

Art. 16 - DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Inc. a.- Toda tarjeta roja se multará con S/. 10.00 (Diez nuevos soles)

Inc. b.- Toda tarjeta amarilla se multará con S/. 5.00 (Cinco nuevos soles)

Inc. c.- Si al finalizar el torneo quedan sanciones por tarjetas, estas sanciones quedarán acumuladas para el campeonato del siguiente año; de tal manera, que las sanciones por tarjetas se lleguen a cumplir; se deja constancia que la sanción por tarjetas es al deportista y no al equipo participante.

Inc. d.- Si un equipo participante en cualquier disciplina no se presentara al terreno de juego a la hora programada perderá por W.O. y se hará acreedor a una multa de CINCUENTA y 00/100 SOLES (S/ 50.00), de ser reincidente se recargará la sanción en un 50 % más (S/ 75.00) Retirando su participación en dicha disciplina, considerándolos ganadores por W.O. a sus siguientes adversarios, si no cumple con el pago de la multa hasta el día martes siguiente a horas 7.30 p.m. no será programado la fecha siguiente en ninguna disciplina.

Arequipa, Abril 2019

CERTIFICACION de la APROBACIÓN DE BASES

Equipos	Delegados	DNI	Firma
COEFICIENTES			
CONSOLIDADOS			
EQUIDAD CONTABLE			
FINANCIEROS			
GREMIO CONTABLE			
INFORMATICA CONTABLE			
R E I			
REAL SOCIEDAD			

Firmado en Arequipa, el Día Martes 14 de Mayo del año 2019.

DIRECCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES
COMISION ORGANIZADORA
COMISIÓN TECNICA